

REQUISITOS PARA SOLICITAR PERMISO

ARTÍCULO 17.- Toda persona que solicite permiso para ejercer el comercio en la vía pública debe cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tramitar personalmente el permiso, expresando su nombre y sus generales;
- II. Ser mayor de edad y acreditarlo con original y copia para su cotejo de credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral;
- III. Demostrar que tiene como mínimo seis meses de residencia en el Municipio;
- IV. No tener antecedentes penales graves en especial los relacionados con delitos contra la salud y crimen organizado;
- V. Especificar el giro comercial; y,
- VI. Dos fotografías recientes del solicitante tamaño credencial.

Si el solicitante proporciona incompleta la información o la documentación exigida, el Departamento le requerirá para que dentro de un término de cinco días hábiles, subsane dichas omisiones, en caso de no hacerlo, se le tendrá por no presentada la solicitud. Lo mismo se hará para el caso de que el solicitante tenga a su cargo un adeudo ante el Departamento de Finanzas por motivo de permisos, licencias o emisión de cédulas de uso y explotación.